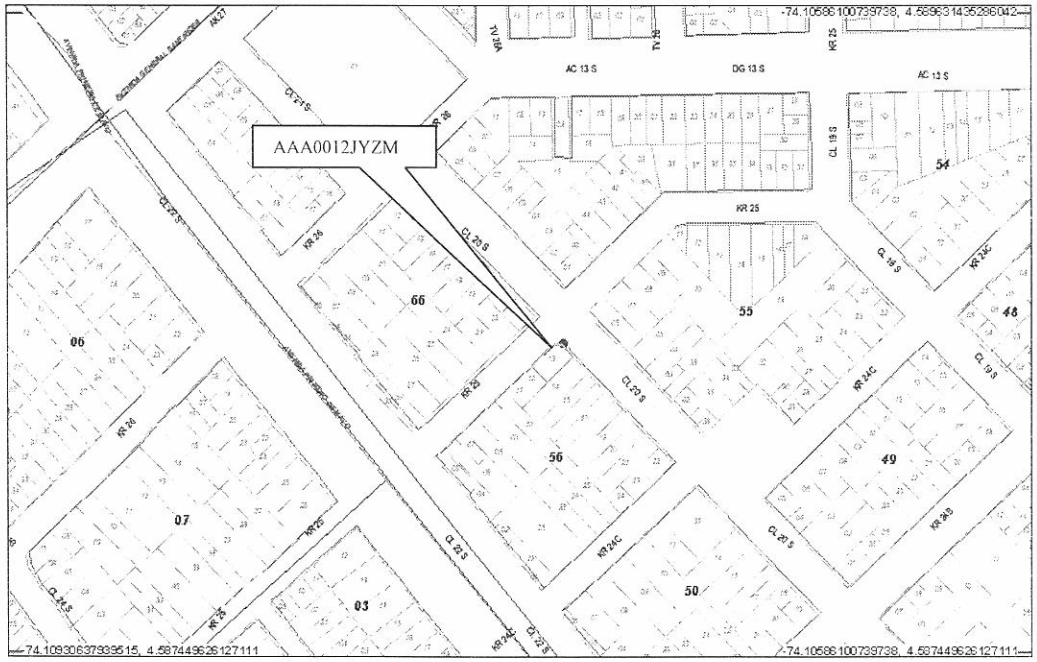
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1365**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2009ER231**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-34501**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Alcaldía Local de Antonio Nariño**
2.2 LOCALIDAD:	**(15) Antonio Nariño**
2.3 UPZ:	**(38) Restrepo**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Restrepo Occidental**
2.5 DIRECCIÓN:	**Calle 20 Sur No. 24 C – 69**
2.6 CHIP:	**AAA0012JYZM**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Enero 27 de 2009**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Una Persona – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**400 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, de acuerdo con el oficio No. AOU 008/09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra deshabitada, el señor Fredy Bonilla responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de dos pisos cuya estructura principal son muros portantes de mampostería sin refuerzo, el entrepiso es en madera y la cubierta es en teja de barro sobre un entramado de madera; en la parte inferior del entrepiso de madera y de la cubierta hay un cielo raso en guadua pañetada; los muros internos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. El área construida es de aproximadamente 400 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, no se observan fisuras ni agrietamientos en las unidades de mampostería que la conforman, sin embargo se detectan desprendimientos de acabados en algunos sectores de la fachada del costado occidental como se puede apreciar en la fotografía 2. Los muros internos del primer piso se encuentran deteriorados, se observan desprendimientos de acabados, agrietamientos y fisuras en la parte superior, se presenta humedad excesiva especialmente en los muros del sector posterior, las condiciones de los muros del primer piso se pueden apreciar en las fotografías 3 a 5.

Los muros del segundo piso están en regular estado, hay humedad en la mayoría, se presentan desprendimientos de acabados, como se ve en la fotografía 6, se detectaron agrietamientos en la parte superior de los muros del sector frontal de este piso, como se ilustra en la fotografía 7.

El cielo raso bajo el entrepiso de madera como el de la cubierta se encuentra en malas condiciones, se presentan agrietamientos en la mayor parte del área, se observan colapsos parciales en algunos sectores, como se ve en las fotografías 8 y 9. En la fotografía 10 se puede ver que el entrepiso en madera está en mal estado, los elementos principales están deteriorados.

En líneas generales se observa daño moderado en muros, entrepiso y cielo raso de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del inmueble



Foto 2. Muros de fachada, desprendimientos de acabados

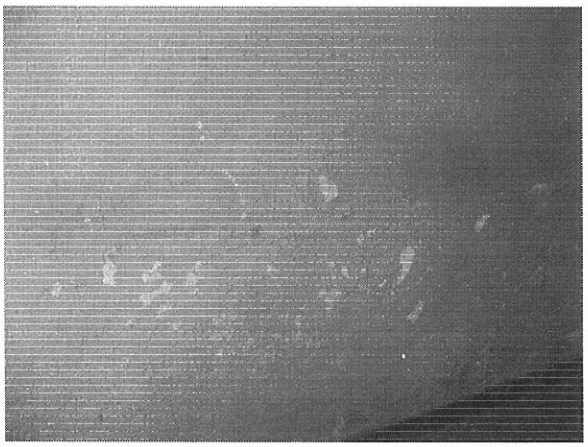


Foto 3. Humedad y desprendimientos de acabados en muros internos

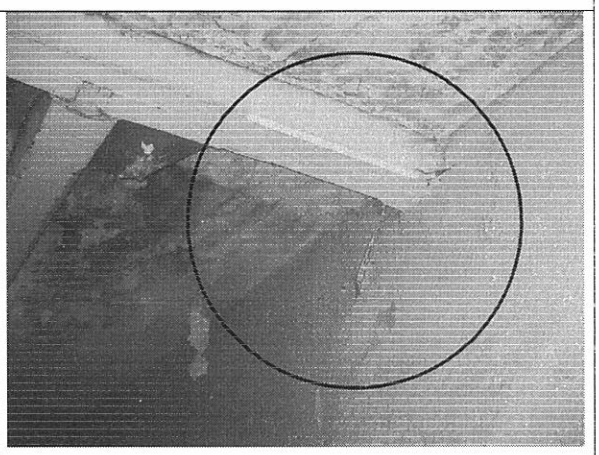


Foto 4. Agrietamientos en la parte superior de los muros del primer piso

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

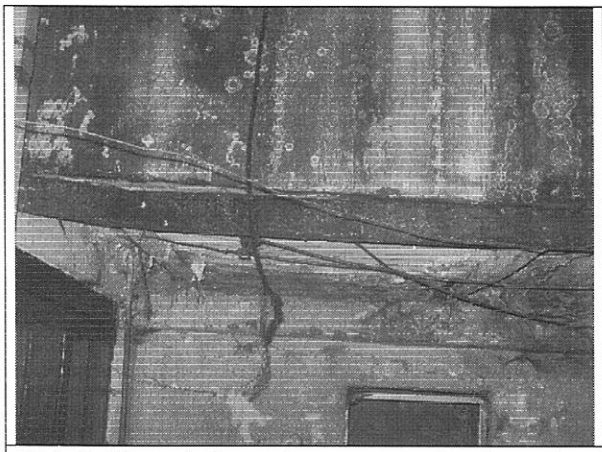


Foto 5. Humedad excesiva en muros de primer piso



Foto 6. Humedad y desprendimientos de acabados en muros del segundo piso

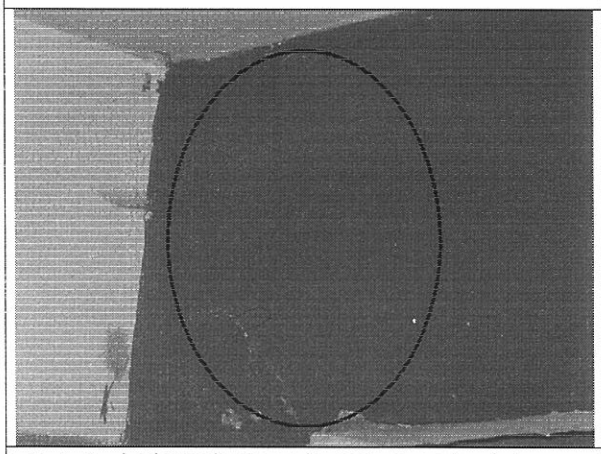


Foto 7. Agrietamiento en la parte superior del muro del segundo piso



Foto 8. Cielo raso en mal estado

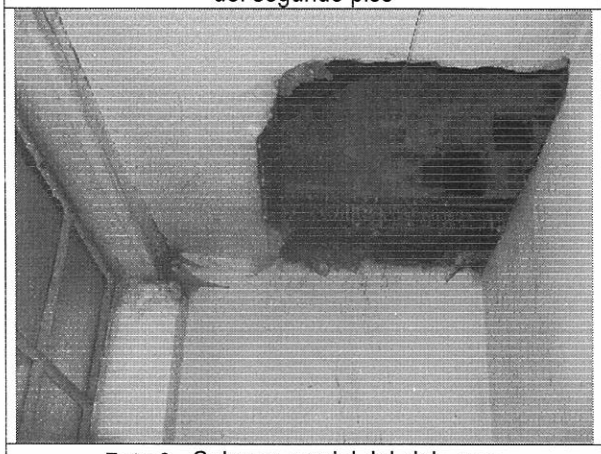


Foto 9. Colapso parcial del cielo raso

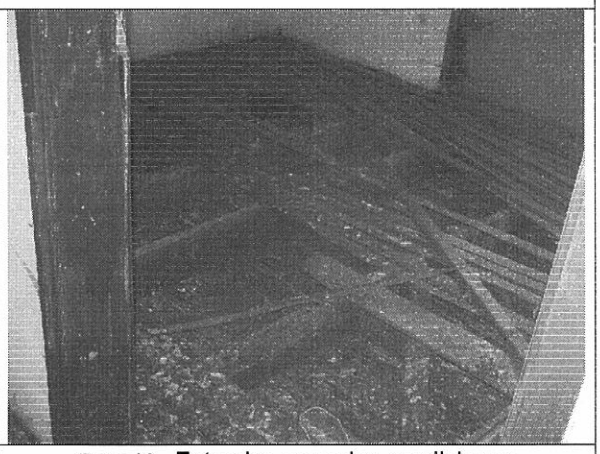


Foto 10. Entrepiso en malas condiciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 20 Sur No. 24 C - 69, **AMENAZA RUINA**, se observa daño moderado en muros, entrepiso y cielo raso de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los muros del primer y segundo piso que presentan agrietamientos, fisuras y desprendimientos de acabados
- Reparar el cielo raso de toda la edificación
- Reparar el entrepiso en madera que se encuentra deteriorado
- Restringir el uso de la edificación hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Si no se desarrollen las actividades anteriores se recomienda demoler el inmueble

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable del Área de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE – Representante Legal FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co